



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 002-2026-AL-MPC

Cañete, 07 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01-2026-AL-MPC, de fecha 05 de enero del 2026, Memorándum N° 019-2026-GM-MPC, recepcionado el 05 de enero de 2026, la Gerencia Municipal Informe N° 001-2026-OGRRHH-MPC, de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Memorándum N° 022-2026-GM-MPC, recepcionado el 06 de enero de 2026, la Gerencia Municipal, Informe N° 015-2026-OGSG-MPC, recepcionado el 06 de enero de 2026, la Oficina General de Secretaría General, Memorándum N° 01-2026-AL-MPC, de fecha 07 de enero del 2026, el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC en su Artículo 90°, señala: "La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos está a cargo de un Empleado de Confianza con nivel de Gerente, quien es designado por el Alcalde y depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal".

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 47-2023-AL-MPC, de fecha 19 de enero de 2023, por el cual se incorpora al CAP de la Municipalidad Provincial de Cañete los cargos de empleados de confianza (Gerentes y Sub Gerentes) hasta cubrir el 5% facultado por ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2026-AL-MPC, de fecha 05 de enero del 2026, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. **KATSUMI DE LOS ANGELES AQUINO LEIVA**, como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO**, el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 019-2026-GM-MPC, recepcionado el 05 de enero de 2026, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el currículum vitae de la Lic. Katsumi De Los Angeles Aquino Leiva, para la verificación del perfil para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Informe N° 001-2026-OGRRHH-MPC, de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa, que, ha procedido revisar y verificar la Hoja de Vida de la Lic. Katsumi De Los Angeles Aquino Leiva, informando que cumple con el perfil establecido, en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública de acuerdo al siguiente cuadro:

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 002-2026-AL-MPC

N°	Descripción	Verificación	Observación
1	Verificación RNSSC	SI	NO
2	Consulta REDAM	SI	NO
3	Registro reparaciones civiles	SI	NO



Que, con Memorándum N° 022-2026-GM-MPC, recepcionado el 06 de enero de 2026, la Gerencia Municipal propone la designación de la Lic. Katsumi De Los Ángeles Aquino Leiva y recomienda proyectar la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 015-2026-OGSG-MPC, recepcionado el 06 de enero de 2026, la Oficina General de Secretaría General, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, emita la autorización a fin de proyectar con el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 01-2026-AL-MPC, de fecha 07 de enero del 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina General de Secretaría General realice la emisión del acto resolutivo por el cual se designe a la Lic. Katsumi de los Ángeles Aquino Leiva, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA otorgado al Abg. ROBERTO DANILO TELLO PEZO, como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. KATSUMI DE LOS ÁNGELES AQUINO LEIVA, identificada con DNI N° 77284137, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS CONFIANZA).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a la interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional (www.municanete.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957